



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA No. 039-07

Sesión ordinaria número treinta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día veintitrés de enero de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
 Alexis Quirós Jiménez
 Dora Chaves Vega
 Luis Alberto Cordero Rojas
 Deyanira Chaves Fonseca
 José Edgar Corrales Retana (en Comisión)
 Róger López Barquero
 Ana Maritza Rojas Ureña
 Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador
 María Ester Madrí Picado
 Eladio Sancho Blanco (propiedad)
 Luis Mendieta Escudero
 Virginia Fonseca Fallas
 Reney Durán Gamboa
 Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
 Minor Valverde Navarro
 Ramón Gilberto Morales Vargas
 Diego Salazar Miranda
 Alexis Rodríguez Garita

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho
 Carmen Lidia Moya Rodríguez (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
 Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
 Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTES

Gilberto Monge Ortiz
 Ana Mayela Arias Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTES

Ronald Barrantes Mora
 Hans Cruz Benamburg
 Walter Corrales Campos
 Olman Ureña Arguedas
 Rafael Zúñiga Arias
 Amado Fernández Chaves

Miriam Badilla Calvo
 Alba Nidia Rojas Borbón
 Ruth Solís Blanco
 Vilma Rosa Jiménez Badilla
 Yorlenny Acuña Berrocal
 Ana Lucía Torres Montero
 Marcela Retana Porras
 Georgina Navarro Monge
 Elena Barahona Chavarría





AGENDA

1. Reflexión a cargo de la regidora Dora Chaves Vega
2. Aprobación contenido acta ordinaria 038-07
3. Trámite de Correspondencia
4. Informe de la Alcaldesa
5. Informe de Comisiones
6. Asuntos de la Presidencia
7. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la regidora Dora Chaves Vega, tomada del libro denominado "*Tesoros del Pensamiento por el Rescate de Nuestros Valores*", misma que trata de las Relaciones Humanas.

Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos, la señora Presidenta Municipal, decreta un receso de diez minutos. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos.

ARTICULO 2. Aprobación contenido Acta Ordinaria 038-07.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 038-07.

- a) El regidor David Adolfo Araya Amador, indica que el acuerdo, presentado por la regidora Deyanira Chaves Fonseca, del artículo 2), había sido aprobado con las adiciones externadas por el regidor Luis Cordero Rojas y David Araya Amador, pero en el acta no se especifica que el acuerdo lo contempla, por lo tanto aclarar que ha esta moción se le agregue lo planteado tanto por el regidor Luis Cordero Rojas, como David Adolfo Araya Amador.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que el acuerdo fue tomado con las adiciones antes expuestas, pero en el acta no se refleja. Este fue en el sentido de solicitar a la Administración que no se otorguen permisos de actividades lucrativas en los alrededores del Campo de Exposiciones.

SE ACUERDA: Aprobar la aclaración y modificación a la presente acta. Se aprueba en firme con siete votos. Se consiga voto negativo de las regidoras Dora Chaves Vega y Deidalia Monge Padilla.

- b) El regidor Luis Cordero Rojas, aclara que en el artículo 1), Juramentación de los miembros Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, el que esta pendiente de juramentar es el señor Johel Fernández Mora y no el señor Jorge Luis Zúñiga Elizondo, como fue indicado.

Una vez realizadas las observaciones, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta 038-07, la cual es aprobada con nueve votos.





ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Nota suscrita por el señor Gerardo Arce Herrera, Presidente, Asociación Pro Ayuda a la Persona con Discapacidad Mental Hogar Emanuel, mediante la cual indica que con relación al acuerdo de la sesión 196-06, del 31 de enero de 2006, se presentó a la Junta de Protección Social para retirar los requisitos con el objetivo de construir el Albergue, a lo que le respondieron que no pueden acceder a los recursos económicos, esto debido a las condiciones tomadas en el acuerdo. Así las cosas solicita a este Concejo Municipal, aprobar la donación del terreno, para que por medio de un proyecto de Ley de La República, se pueda dar la atención a esta población discapacitada.

La señora Presidenta Municipal, indica que el acuerdo tomado en ese sentido, fue otorgar el terreno por dos o tres años, mientras se decretaba la Ley, pero ahora se pretendió presentar y no fue posible por los términos en que estaba el acuerdo.

Dado lo anterior traslada la nota a la Comisión de Obras, para que redacten un nuevo acuerdo.

2. Nota suscrita por la regidora Virginia Fonseca Fallas, mediante la cual solicita inspección del lote baldío ubicado 100 metros Este de la Escuela de Lourdes, debido a que no le están dando el debido mantenimiento dando oportunidad a que sirva de escondite de drogadictos, estando como afectado el señor Porfirio Agüero.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía para que lleve a cabo la debida inspección.

3. Nota JFML-058-2006, suscrita por la señora Evita Arguedas Maklouf, Jefa de Fracción, Movimiento Libertario, mediante la cual acusa recibo del acuerdo referente al apoyo de esta Corporación Municipal, a la gestión realizada por el Diputado Alexander Mora Mora, con respecto al Expediente 14.811, "Ley que autoriza a la Municipalidad a donar fincas al Instituto de Desarrollo Agrario para desarrollar el Plan de Titulación del Caserío San Francisco de Asís".

AL respecto la señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

4. CIRCULAR P AP-454-2006, suscrita por la señora Marlene Rodríguez González, RECOPE, la cual solicita en nombre de la Presidencia de RECOPE, remitir un informe detallado sobre la conclusión o avance de la obra realizada con la donación otorgada en el 2006, con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transferencias Procedimientos de Donación Bienes en Desuso y Chatarra y Asfalto o Emulsión Asfáltica.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que brinde el informe solicitado, a la Presidencia de RECOPE.

5. Copia de DIRB-2007-0020, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional de Acueductos y Alcantarillados, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, mediante la cual le externa cordial felicitación por el nombramiento de Alcaldesa, asimismo se pone a disposición para enfrentar retos que demandara un año con defectos climáticos, además de cumplir con los programas de reforestación y trabajar en estrategias para resolver problemas del cantón. Como miembro activo de la Comisión Nacional de Emergencias, dicha colaboración e integración es sustantiva para llevar a cabo esta labor. Señala además metas para lo cual se requiere de la colaboración de esta Municipalidad y de otras instituciones con equipo pesado.





La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica que se tome nota.

6. Copia de nota suscrita por el señor Gilberth Navarrete Martínez, Presidente Junta Administradora del Campo de Exposiciones, dirigido a la Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita se haga respetar el acuerdo del Concejo Municipal, dado que el 16 de enero 2007, aviso a su autoridad de la instalación de una estructura de Megabar, fuera del Campo de Exposiciones Municipal.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, solicita a la Alcaldía Municipal, que proceda como corresponde.

Añade escuchar rumores de que será rotos los sellos, y de ser así deberá seguirse el procedimiento de aplicar una medida cautelar.

7. OFI-002-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, sobre información de incumplimiento de normativa referente a la presentación de informes de fin de gestión de los miembros del anterior Concejo Municipal. Indica que esta normativa les fue respectivamente comunicada, tanto por parte de la Auditoría como de Recursos Humanos, pero a la fecha no ha sido presentado. Recomienda en este caso particular, tomar en consideración que esta es la primera oportunidad en que se debe presentar este tipo de informes según los lineamientos girados por la Contraloría General de La República, por lo que en primera instancia podrían valorar la posibilidad de interponer sus buenos oficios a fin de lograr la presentación del documento en cuestión, cuyo contenido general se encuentra elaborado y tiene pendiente únicamente los aportes personales de cada Ex Regidor. En caso de que en un plazo de prudencial de un mes, no se haya obtenido respuesta positiva por parte de la totalidad de Ex regidores, podría el Concejo Municipal, valorar la toma de acciones legales según cada caso.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que la Licda. Dixiana Vargas Obando, había sido designada para la elaboración de este Informe Final.

Por otra parte manifiesta que tanto la regidora Maritza Rojas Ureña como el regidor Eladio Sancho Blanco, hicieron llegar sus respectivos informes a Recursos Humanos.

La regidora Maritza Rojas Ureña, informa que se había tomado el acuerdo de elaborar un informe y cada regidor daba su aporte personal. Por lo tanto externa la importancia de que lo antes posible se cuente con la información requerida para que no se presenten inconvenientes al respecto.

El regidor Eladio Sancho Blanco, indica que la Licda. Dixiana Vargas Obando, elaboró el informe y se encuentran 4 ejemplares en Recursos Humanos, pero hace falta el complemento de cada regidor, aclara que desde el mes de abril de 2006, entregó su respectivo informe.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Secretaría, confirmar cuáles fueron presentados en Recursos Humanos y remitir copia de esta nota a los exregidores faltantes para que entreguen su respectivo informe.

El regidor Luis Cordero Rojas, indica que esto es un asunto del anterior Concejo Municipal, por lo tanto señala que lo presentado es responsabilidad de ellos. Por lo tanto sugiere indicar a la señora Auditora que proceda conforme lo estipulado por la Contraloría General de la República y que este Concejo únicamente tome nota.





8. Nota suscrita por el señor Francisco Cubero Gómez, mediante la cual solicita, lo no oposición en la Concesión del Río Baru, ya que según indica dicha concesión será de beneficio para la zona, ya que aportará trabajo y además se eliminará la extracción ilegal. Sirva la presente, para poner la concesión que esta en trámite a la orden de esta Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, remite la nota a la Comisión de Obras.

9. Nota suscrita por Asociación de Desarrollo Integral de Palmares, mediante la cual externan preocupación por la situación de las zanjias realizadas por Acueductos y Alcantarillados en esta comunidad para instalar nuevos puntos de servicio y solicitan proceder con la debida reparación con el respectivo asfaltado, ya que según nota de esta Institución, el arreglo es competencia de esta Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

10. Nota Of. CCS-019-07, suscrito por el señor Miguel Ángel Cartín, Gerente, Consorcio Cooperativo del SUR R.L., con el proyecto VIDA ETERNA Camposanto Cooperativo, informa que dicho movimiento cooperativo se impuso la tarea de desarrollar un camposanto que atienda la necesidad de las familias generaleñas, por lo tanto invita a efectuar una visita de campo en el sitio del proyecto (Contiguo a la romana de caña de Coopeagri en Pavones), el próximo 10 de febrero 2007 a las 9:00 a.m., con el objeto de evaluar su avance.

La señora Presidenta Municipal, solicita enviar una nota al señor Miguel Ángel Cartín, Gerente, Consorcio Cooperativo del SUR R.L., donde se le indique que para ese día se encuentra programada una sesión extraordinaria, por lo tanto que analice la posibilidad de llevar a acabo la visita para al sábado 24 de febrero.

11. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por el señor Jorge Enrique Garro Zúñiga, Organización Consorcio Cooperativo Hotelero, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 038-07, artículo 2), del 16 de enero de 2007, debido a que el mismo violenta la Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Solicita se acoja y declare con lugar el presente recurso y revoque el acuerdo tomado por este Concejo.

La señora Presidenta Municipal, manifiesta que en apariencia el recuso no procede, fundamentado en el artículo 154, por lo tanto es trasladado el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. Recurso de Revisión, interpuesto por el señor Jorge Garro Zúñiga, de la Organización Consorcio Cooperativo Hotelero, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión 038-07, artículo 2), de fecha 16 de enero 2007.

La señora Presidenta Municipal, indica que al igual es un recurso que no procede, esto fundamentado en el artículo 157. Asimismo lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13. Nota suscrita por la Licda. Susana Barón, Jefa de Área a.i., Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, mediante la cual solicita criterio sobre el proyecto "Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental", expediente 16.279, publicado en la Gaceta 152 del 09 de agosto de 2006. Plazo de ocho días.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.





14. Copia de OFI-223-07-CCD, suscrito por el señor Róger Bogantes Sibaja, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, dirigido al Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador Proceso de Hacienda, mediante el cual le hace llegar una serie de consideraciones pertinentes con respecto al OFI-0333-06-PHM, relacionado con el Presupuesto Ordinario 2007, de este Comité.

La señora Presidenta Municipal, solita tomar nota por cuanto es una copia del documento.

15. Copia de nota suscrita por el señor Félix Vargas Morera, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual manifiesta disconformidad con su despacho y con el Departamento de Ingeniería y arquitectura, dado que demuestran muy poca o nada voluntad para resolver los asuntos expuesto con relación a los derechos peatonales y a los minusválidos contemplados en la Ley 7600. Adjunta copia de los documentos enviados al respecto.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad.

16. Nota suscrita por el Pbro. Alexis Rodríguez Madrigal, Cura Párroco, San Isidro Labrador, mediante la cual indica que la Comisión de Fiestas, con motivo de la tradicionales fiestas Cívico Patronales, que se llevarán a cabo del 11 de 20 de mayo 2007, solicita autorización para realizar las fiestas patronales en la Ciudad de San Isidro de El General, en los alrededores, propiedad de la Catedral (no se hará uso de las zonas verdes del parque y las aceras), asimismo hacer uso del Bulevar. Solicita además realizar la solicitud de la declaración de asueto para el martes 15 mayo, día del Santo Patrono San Isidro Labrador.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta disconformidad con respecto a la feria que llevó a cabo en un costado del Parque Central, a finales del año pasado, esto debido a que según indica existe un acuerdo donde se estipula que únicamente se encuentran autorizadas las Fiestas del 15 de Mayo, por lo tanto debe cumplirse el acuerdo.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta estar de acuerdo en que no deben realizarse este tipo de actividades en el Parque Central, pero que al respecto, consultó el motivo por el cual se estaba realizando la feria antes indicada y pudo constatar que en el momento de entregar el programa del Recorrido tanto del Festival de Luces y el Tope, estaba incluido en el mismo las ventas de comidas, por lo tanto en parte es también responsabilidad de este Concejo. Aclara la necesidad de que en adelante no se permita este tipo de actividades, a menos que sea de beneficio social.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que esto no era motivo para incumplir el acuerdo existente al respecto.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de asueto ante el Ministro de Gobernación Policía y Seguridad Pública.

SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Fernando Berrocal Soto, Ministro de Gobernación Policía y Seguridad Pública, conceder asueto el martes 15 de mayo 2007, esto a solicitud de la Comisión de Fiestas Cívicas Patronales Mayo 2007. Lo anterior con la finalidad de celebrar las Fiestas Cívicas Patronales del Cantón de Pérez Zeledón. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Iris Valverde Usaga.

Posteriormente sugiere trasladar la nota a la Comisión de Asuntos Culturales, para lo correspondiente al permiso de realización de esta actividad, y se emita un criterio técnico.





El regidor Eladio Sancho Blanco, hace referencia a que hace varios años se acordó que sólo se podrán realizar las Fiestas del 15 de Mayo, en los alrededores de la iglesia, por lo tanto el permiso ya está otorgado, además es una fiesta esperada por los generaleños.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales, para que emita un dictamen donde señala el número de acta donde fue tomado dicho acuerdo, esto para la próxima sesión. Sugiere que la Comisión recomienda no utilizar la calle.

La regidora Martiza Rojas Ureña, solicita a la Administración el apoyo del Ingeniero Municipal, para que colabore a la Comisión, en el criterio técnico.

17. Nota suscrita por Asociación de Desarrollo Integral de Miravalles, mediante la cual solicitan aval para que el MOPT, en conjunto con nuestra representada, se haga bacheo del camino central que comprende un longitud de 2 km de asfalto, debido a que el mismo se encuentra en mal estado.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

18. Copia de OFI-011-07-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido a la Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite Publicación del Programa de Adquisiciones 2007, de esta Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

19. CIR-001-07-EPI, suscrita por el Lic. Juan José Mora Cordero, mediante la cual informa que el plazo para remitir la Evaluación del POA 2006, será el viernes 26 de enero hasta las 3:00 p.m., mismo que es necesario realizar a fin de lograr el proceso de liquidación presupuestaria de ejercicio económico.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, darle seguimiento a dicha Circular.

20. Nota CM029-07, suscrita por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área a.i., Comisión Especial de Asuntos Municipales, mediante la cual solicita criterio con respecto al proyecto "Reforma a los artículos 13), inciso f), 51 y 52 del Código Municipal, Ley 7794", expediente 16.373, publicado en la Gaceta 210 del 02 de noviembre 2006.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

21. Nota suscrita por al Dra. Silvia Araya León, Médica Coordinadora del EBAIS La Guaria, mediante la cual solicita colaboración en lo que respecta a las Campañas contra el Dengue, programadas durante el 2007 en el EBAIS de la Guaria de San Pedro, La actividad más efectiva es que en cada casa recojan los criaderos y los almacenen en sacos, para que posteriormente sean recogidos por un camión y depositados en el Basurero Municipal, el primer recorrido será desde San Jerónimo hasta la Nueva Santa Ana y el segundo desde Santiago, pasando por Nueva Hortensia, La Colonia hasta salir por Cristo Rey de San Pedro. Dado lo anterior solicita que en cada campaña la Municipalidad colabore con un camión recolector durante dos semanas. Adjunta fechas de las campañas.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicitar a la Alcaldía Municipal, analizar la posibilidad de colaborar con la solicitud realizada.





22. Nota suscrita por el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, mediante la cual informa estar sorprendido por el hecho que el Concejo haya juramentado a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, sin esperar antes el criterio del Lic. Juan José Mora Cordero, por lo cual se violentan los derechos de la mujeres de estar representadas en esa organización. Señala que esto minimiza las solicitudes de revisión de acuerdo y la de anulación, razón por la cual informa que tomó la decisión de plantear ante la Sala Constitucional un Recurso de Amparo por la violación de derechos.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

23. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo de El Brujo de Río Nuevo, mediante la cual externan agradecimiento y que este sea extensivo a la Comisión Nacional de Emergencias, por el apoyo inmediato recibido en la pasada emergencia que sufrió la comunidad del Brujo. Asimismo hace referencia al acuerdo tomado por este Concejo, con respecto a dar prioridad con la asignación de alcantarillas para solucionar el problema, pero en ese momento el señor Alcalde, indicó que los técnicos recomendaban realizar el trabajo en verano. Es por esta razón que solicitan que ahora que ha mejorado el tiempo, se les realice el trabajo necesario antes de que inicien las lluvias. Solicitan además interceder ante la Comisión Nacional de Emergencia para que se realice la canalización del río en El Llano y en El Brujo, así como en las quebradas. Informan que la Comisión Nacional de Emergencias ya realizaron las inspecciones, por lo tanto se espera que inicien los trabajos con la maquinaria en estos meses de época seca.

La señora Presidenta Municipal, señala que la Alcaldesa, le informó que la elaboración de alcantarillas se encuentra paralizada, hasta tanto cuenten con la nueva bomba, por lo tanto solicita informar esta comunidad que se atrasará la entrega, pero que se encuentra pendiente.

Por otra parte solicita enviar una nota a la Comisión Nacional de Emergencias, en la cual se le externe un agradecimiento tanto al Presidente Ejecutivo, como al Ing. Minor Monge, Jefe de Unidad Ejecutora, además se le solicite el apoyo para esta comunidad con los trabajos que están pendientes de realizar.

SE ACUERDA: Enviar nota a la Comisión Nacional de Emergencias, en la cual se le externe un agradecimiento tanto al Presidente Ejecutivo, como al Ing. Minor Monge, Jefe de Unidad Ejecutora, por el apoyo inmediato recibido en la pasada emergencia que sufrió la comunidad del Brujo. Asimismo solicitar el apoyo para esta comunidad con los trabajos que están pendientes de realizar antes de que inicien las lluvias. Se aprueba en firme con nueve votos.

24. Nota suscrita por vecinos de Urbanización el Percal, Pista Las Lagunas, Calle El Colegio y Calle Jara, mediante la cual solicitan copia del expediente y permisos de construcción otorgados a la denominada Granja INARA, antes llamada NASO. Esto debido a que los trabajos en dicha granja han iniciado.

La señora Presidenta Municipal, manifiesta que dichos vecinos requieren la información para acudir a otra instancia, ya que los permisos de construcción han sido otorgados y ya se esta construyendo.

A La señora Presidenta Municipal, indica que se debe tomar el acuerdo de solicitar a la Administración la entrega del expediente, tanto a estos vecinos como al Concejo.





El regidor Róger López Barquero, indica que el procedimiento ha sido claro y cuentan con los respectivos permisos y los vecinos están requiriendo la información, la cual debe ser aportada, como información pública y transparente.

El regidor Alexis Quirós Jiménez, manifiesta preocupación por el hecho de que SETANA haya otorgado esta viabilidad ambiental, conociendo que afecta a una comunidad.

La regidora Iris Valverde Usaga, externa que debe ser entregada la información que la comunidad esta solicitando, ya que si todo esta dado a derecho, no hay problema, posteriormente de tener un reclamo que lo hagan ante quien corresponda.

La regidora Maritza Rojas Ureña, sugiere solicitar copia del expediente también para el Concejo para que sea analizado en comisión.

El regidor Róger López Barquero, sugiere como lo han indicando la Auditoría Interna, que este tipo de solicitudes deben tener plazo, establecer un tiempo prudencial, para que la Administración haga entrega del mismo.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales, solicitar a la Administración copia del respectivo expediente, con plazo para la próxima sesión ordinaria.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración, hacer entrega del respectivo expediente a los vecinos que plantean dicha solicitud. Asimismo entregar una copia a este Concejo, esto para la próxima sesión ordinaria. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-0085-07-DAM, donde indica que el estado actual del Relleno Sanitario se encuentra en la etapa de cierre técnico, por lo que es necesario contar con el equipo adecuado para el mantenimiento del mismo. Por lo tanto indica que tomando en consideración que el tractor que labora en este relleno ya cumplió su vida útil y que en este momento requiere de reparaciones constantes que ocasionan gastos que no ocasionan ninguna mejoría.

Dado lo anterior solicita autorización para iniciar los trámites ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal o la entidad financiera que mejor se ajuste a las necesidades, para la tramitación de un crédito por la suma de ciento veinte millones de colones (120.000.000.00), necesarios para la compra de un tractor.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la solicitud realizada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que inicie los trámites ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal o la entidad financiera que mejor se ajuste a las necesidades, para la tramitación de un crédito por la suma de ciento veinte millones de colones (120.000.000.00), necesarios para la compra de un tractor. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante OFI-0078-07-DAM, remite copia del OFI-017-06-EPI, relacionado con el Informe de Evaluación del POA 2007 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.





3. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-0085-07-DAM, por medio del cual traslada OPJ-001-07-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre la potestad Municipal en materia de Política Salarial, asimismo da el fundamento jurídico para la fijación del incremento salarial de un 6.5% aprobado por el Concejo Municipal para al primer semestre de este año, en negociación con los trabajadores. Solicita coordinar con los miembros del sindicato de trabajadores para la firma del convenio simple de negociación.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada el documento a al Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4. La señora Alcaldesa Municipal, traslada copia del OFI-030-07-PHR, del Proceso de Recursos Humanos, mediante el cual solicita gestionar la aprobación de los siguientes ajustes del Manual de Clases de Puestos:

- ✓ En la Página 10 en el Grupo Operativo, nivel D, incluir el puesto Obrero Especializado.
- ✓ En la página 26 en el Grupo Técnico Municipal 1, incluir el puesto de Técnico 1A, Inspector para labores en Conservación Técnica Vial y en el cuadro de características y requerimientos de este mismo grupo (Página 29), incluir en el nivel A Inspector Unidad Técnica y en el nivel B incluir Inspector Administración Tributaria.

Lo anterior con la finalidad de que el Manual de Clases de Puestos concuerde con la Estructura Organizacional, aprobada por el Concejo en el Presupuesto Ordinario 2007, ya que, producto de un error documental, dichos ajustes no se realizaron.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

5. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-0088-07-DAM, remite OFI-011-07-AMT, del Mercado y Terminal de Buses Municipal, sobre solicitud de presentada por arrendatarios de los locales 06, 07 y 08, donde solicitan el cambio de actividad de los locales antes señalados, así como la remodelación.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

6. La señora Alcaldesa Municipal, traslada copia OFI-005-07-SPL, del Sub-Proceso de Licencias y Patentes, donde informa sobre los montos cancelados por los negocios que están obligados a pagar impuesto de espectáculos públicos. Informa que estos datos los recibió mediante OFI-0375-06-SPL, del 14 de noviembre del 2006. Aclara que la información fiscal de los contribuyentes es totalmente confidencial, según art. 8) de la Ley de Patentes del cantón, art. 117) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

El regidor Róger López Barquero, indica que en el tiempo que estuvo del Alcalde el señor Luis Solano Sáenz, fue solicitado informar sobre los negocios que cancelaban espectáculos públicos y en la respuesta se presenta que a un negocio le daban oportunidad de cancelar en dos tractos, por lo tanto, manifiesta inquietud sobre algún aspecto legal para poder recibir la información.

Por otra parte señala preocupación de que en este cantón a diario, se realicen espectáculos públicos y que esta Municipalidad no perciba estos tributos. Añade que seguirá insistiendo en otras instancias.





Continúa indicando que la Ley General de Espectáculos Públicos es muy clara en este sentido, misma que esta siendo violentado.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota al regidor Róger López Barquero.

El regidor Eladio Sancho Blanco, con respecto al término confidencial, consulta si esto, no debe aplicar también, cuando colocan fuera de la Municipalidad, los nombres de los munícipes que se encuentran morosos.

La regidora Iris Valverde Usaga, manifiesta preocupación por el oficio remitido por la Alcaldesa, ya que según indica los regidores de este cantón, deben velar por los intereses del cantón.

Por otra parte indica que esta claro que las la Constitución Política y las Leyes, protegen la vida privada, derecho a la intimidad y la confidencialidad sobre cierta información, pero también la misma Constitución Política, establece el derecho a la información de los ciudadanos, por lo tanto esto muy delicado, y no es posible que la Administración proteja a algo bajo el término "confidencial", por que se puede prestar para cualquier clase de hechos no deseables para la ciudadanía.

Añade que existe confidencialidad, pero en determinado momento la Ley puede permitir el respectivo acceso o revisión, esto cuando exista una razón legal que lo justifique.

Por lo tanto manifiesta que en este caso concreto, donde se pretende determinar si existe evasión en el pago de tributos en detrimento de los derechos e intereses de los munícipes, por parte de algunos establecimientos, constituye información de interés público, por lo tanto recomienda que esto debe ser revisado con el apoyo del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos.

Dado lo anterior solicita sea remitido el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que con la colaboración del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sea revisado este caso.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota para análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Asimismo somete a consideración de los señores Concejales, solicitar a la Administración la colaboración del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, para que en coordinación con la Comisión de Asuntos Jurídicos analicen el caso de los documentos confidenciales.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración la colaboración del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, para que en coordinación con la Comisión de Asuntos Jurídicos analicen el caso de los documentos confidenciales. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla.

7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite OFI-0089-07-DAM, donde adjunta OFI-004-07-PST, en respuesta al acuerdo de la sesión 037-07, artículo 4), inciso 4), del 09 de enero 2007, donde se solicita trasladar información sobre una licencia municipal a un regidor del Concejo Municipal.





Indica que en documento OFI-067-06-PST, del Proceso de Asesoría Jurídica, desarrolla ampliamente los fundamentos jurídicos que sustentan el hecho de que efectivamente no puede un munícipe tener acceso directo a la información contenida en un expediente de patentes, esto por estar protegida como confidencial por el artículo 8 de la Ley de Patentes de este cantón y art. 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, a menos que se justifique a la Administración de manera clara y congruente el interés directo o el derecho subjetivo o bien el interés público que da soporte a la solicitud.

Manifiesta, por lo tanto, que el caso de cualquier regidor, se encuentra en las mismas condiciones del munícipe, máxime si se considera que el acuerdo del Concejo no justifica la solicitud. Por lo tanto comunica la imposibilidad jurídica de la Administración para hacer entrega de esta información.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota tanto a la Comisión de Asuntos Jurídicos como al regidor Róger López Barquero, por ser este quien realizó la solicitud.

8. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, hace entrega del VETO-001-07-DAM, en contra del acuerdo de la sesión 038-07, artículo 2), del 16 de enero del 2007, relacionado con la EXPO PZ 2007. Procede a darle lectura a solicitud de la regidora Iris Valverde Usaga.

A continuación se consigna íntegramente dicho veto:

"San Isidro de El General
23 de Enero de 2007
VETO-001-07-DAM

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Pérez Zeledón

ASUNTO: VETO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL De la Sesión Ordinaria 038-07 artículo 2 del 16 de enero de 2007

La suscrita, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, de calidades establecidas en certificación de personería adjunta, en mi condición de Alcaldesa Municipal de este cantón, en ejercicio de las facultades y competencias establecidas en el artículo 17 y en los numerales 158, 159 y 160 del Código Municipal, me permito formular **VETO** contra el acuerdo emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 038-07, artículo 2 del pasado 16 de enero de 2007 en la que se decidió que "...c) Que para que otra empresa, institución, organización persona o grupo de personas pueda colocar fuera del Campo Ferial alguna actividad que afecte positivamente o negativamente a la Organización, o haga aprovechamiento de su imagen, durante la realización de la EXPO PZ u otro evento organizado por la Junta Administradora, se deberá contar con el Visto Bueno de dicha Junta, para otorgar los respectivos permisos municipales."





Y d) Solicitar a la Administración Municipal, que durante la EXPO PZ 2007, no otorgue permisos para la realización de actividades, conciertos o megabares, en los alrededores del Campo de Exposiciones, con el objetivo que no compita con el beneficio social que conlleva la realización de la EXPO Pérez Zeledón 2007...”

Es evidente de manera absoluta que, con el acuerdo que ahora se promueve vetar, el Concejo Municipal está causando una lesión directa e insalvable a los intereses públicos prevalecientes de un grupo de munícipes de este cantón al crear injustificadamente y de manera intempestiva una medida que cercena el derecho de propiedad del que gozan por garantía plena de la Constitución Política en el numeral 45 de este alto cuerpo normativo en detrimento de sus derechos e intereses sin provocar efectivamente la salvaguarda de derechos determinados para el resto de los munícipes. Por ello los fundamentos normativos que dan fe de la antijuridicidad del acuerdo dictado y que, como tales, igualmente sirven de fundamento jurídico del presente VETO que ahora se promueve son los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD

PRIMERO.- Es un derecho constitucional debidamente garantizado por nuestra Carta Magna el pleno disfrute de las garantías sociales e individuales de los administrados establecidas en la Constitución Política de nuestro país sin que la Administración pueda volcarse contra ellas sin una justificación que igualmente encuentre amparo en normas de igual contenido o igual jerarquía que las que constituyen e instituyen estas libertades públicas.

Así las cosas, nuestro Ordenamiento Jurídico ha determinado de manera clara y precisa en el párrafo segundo del artículo 45 cuáles son los límites normativos aceptables y viables a fin de hacer nugatorio el derecho al disfrute pleno de la propiedad que está consagrado en el párrafo primero de este mismo numeral. Dice así el artículo en mención:

“Artículo 45.- La propiedad es inviolable; a nadie puede privarse de la suya si no es por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforme a la ley. En caso de guerra o conmoción interior, no es indispensable que la indemnización sea previa. Sin embargo, el pago correspondiente se hará a más tardar dos años después de concluido el estado de emergencia.





Por motivos de necesidad pública podrá la Asamblea Legislativa, mediante el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, imponer a la propiedad limitaciones de interés social."

Al respecto ha dicho reiteradamente nuestra jurisprudencia que el límite justo y posible del disfrute del derecho de propiedad que tiene cada administrado de sus bienes inmuebles está amparado por la medida aceptable del goce que de éste pueda y deba hacer la colectividad que se ve beneficiada ante la imposición de nuevas limitaciones que desee imponer la Administración contra esos mismos inmuebles y al respecto por ejemplo la Sala Constitucional ha reiterado en muchas ocasiones lo que reza el siguiente voto que se cita:

"La Sala admite que el principio de solidaridad social, del que está imbuida nuestra Constitución, permite el gravamen soportado por todos en favor de todos, o inclusive de unos pocos en favor de muchos, con el requisito de que el uso natural del bien inmueble no sea afectado al límite de su valor como medio de producción, o de su valor en el mercado, esto es, que desaparezca o se vea disminuido como identidad productible. Es decir, pueden limitarse los atributos de la propiedad, en tanto el propietario reserve para sí la posibilidad de explotar normalmente el bien, excluida claro está, la parte o la función afectada por la limitación impuesta por el Estado. Fuera de estos parámetros, si el bienestar social exige sacrificios de uno o de algunos únicamente, debe ser indemnizado, lo mismo que ocurre cuando el sacrificio que se impone al propietario es de tal identidad, que lo hace perder en su totalidad el bien. Así, la limitación a la propiedad resiste el análisis constitucional, cuando la afectación a los atributos esenciales de la propiedad que son aquellos que permiten el uso natural de la cosa dentro de la realidad socioeconómica actual, no hace desaparecer la naturaleza del bien o no haga imposible el uso de la cosa, porque el Estado imponga requisitos de autorización o de aprobación tan complejos o imgratos que impliquen de hecho, la imposibilidad de usufructuar el bien." (Sala Constitucional de Costa Rica. Sentencia n° 2345-96 de las 9:24 hrs del 17 de mayo de 1996).





En igual sentido ha dicho la Sala I de la Corte Suprema de Justicia lo siguiente:

"El artículo 45 de la Carta Magna acoge el principio de la intangibilidad del patrimonio al disponer que 'La propiedad es inviolable; a nadie puede privarse de la suya si no es por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforme a la ley (...)', se reconoce, de esta forma, por el texto fundamental que los sacrificios especiales o las cargas singulares que el administrado no tiene el deber de soportar o tolerar, aunque devengan de una actividad lícita -como el ejercicio de la potestad expropiatoria- deben resarcirse." (Sala I de la Corte Suprema de Justicia. Voto 0211-2005 del 07 de abril de 2005.)

En efecto, de conformidad al artículo 45 constitucional, las únicas limitaciones a la propiedad privada autorizadas son aquellas impuestas por razones de interés social y necesidad pública debidamente justificadas y fundamentadas y que están dirigidas a proteger intereses de ese género, en beneficio de la sociedad entera o de ciertas comunidades, pero no conllevan el despojo de la propiedad ni la atribución de un disfrute primario del dominio porque impedir o restringir el goce de los bienes equivale a una forma de expropiación sin el requisito de previa indemnización.

No obstante, la afectación es válida y no genera la obligación de indemnizar cuando afecta a todos por general; pero si la limitación afecta a solo una persona en particular o aun grupo específico y limitado de ellas se produce automáticamente una expropiación, por lo que el elemento que definiría la situación sería el grado de sacrificio que debe sufrir el propietario.

Si este es atípico o de especial gravedad y lo coloca en situación de desigualdad o de superioridad frente al resto de los propietarios, la limitación que se impone pasa de ser constitucionalmente válida a ser una de tal suerte que requiere de expropiación necesariamente y por lo tanto está sujeta a indemnización.





Este es a criterio de la Alcaldía Municipal la razón que impulsa con mayor arraigo este veto pues con las decisiones impugnadas que conforman el acuerdo dicho atrás, el Concejo Municipal está de manera solapada y arbitraria imponiendo un conjunto de limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad de un conjunto, aún indeterminado de sujetos privados – en vista de que el acuerdo no define un perímetro donde recae la prohibición de otorgar permisos-, que no podrán hacer uso de parte o de la totalidad de sus inmuebles sobre los cuales tienen ya derechos consolidados al existir una patente comercial que los ampara para ejercer ciertas actividades de comercio en los lugares aledaños al campo ferial.

Queda claro que el Concejo no tiene competencia alguna para establecer limitaciones de este tipo en propiedades privadas. Distinto sería si hubiese acordado crear esos nuevos requisitos y esas prohibiciones a lo interno del Campo Ferial municipal que es propiedad de la corporación que ellos representan. Pero determinar una prohibición como la que decidieron imponer sobre inmuebles privados (indeterminados aún insistimos) sobre los cuales no tienen ingerencia alguna roza flagrantemente con el derecho constitucional de los administrados que pudieran verse afectados.

Observemos otro elemento valioso que ha incorporado la jurisprudencia constitucional a este análisis de antijuridicidad del acuerdo dictado que ahora apuntamos. Dijo la Sala Constitucional lo siguiente:

"En cuanto a la delimitación entre la actividad pública y la actividad privada, se ha sostenido que no hay actividades públicas o privadas por naturaleza, sino que la definición de tales debe proceder de las decisiones del poder político, a través de la delimitación que de ello haga la ley; aunque resulta indiscutible que hay ciertos servicios que, por depender directamente de su prestación el desarrollo de toda la actividad nacional, en el tanto son de carácter indispensable, el interés público amerita catalogarlas como públicas. Ahora bien, en tanto esas razones de interés público conllevan la imposición de una serie de regulaciones, controles y límites a la actividad de que se trate, la tendencia dentro de un Estado garante de los derechos y libertades del ciudadano, hace que se perciba una preferencia en favor del sector privado para el ejercicio de actividades económicas, como expresión de la libertad de empresa y del estímulo de la iniciativa privada comercial.





En consonancia con lo anterior, y en respeto del principio y derecho general de libertad derivado del artículo 28 constitucional, en los términos en que ha sido desarrollado por la jurisprudencia emanada de este Tribunal, particularmente en la resolución número 3550-92 de las 16:00 del 24 de noviembre de 1992, las actividad de iniciativa privada deben tenerse preferentemente como fuera del ámbito de acción estatal, salvo que razones calificadas de interés público impongan la necesidad de establecer ciertas limitaciones, que ciertamente deben tener un asidero con rango legal, como ha sido señalado en forma reiterada por esta Sala." (Sala Constitucional de Costa Rica. Voto 04257-200 de las 16:27 horas del 17 de mayo el 2000).

Queda más que evidenciado que la declaratoria de interés público de interés público o de interés social o comunitario de una determinada situación jurídica no es un acto arbitrario o antojadizo de la Administración Pública, sino que requiere de un fundamento jurídico sólido, una ley específicamente, que garantice que si de ésta se derivan limitaciones a los derechos constitucionales, los mismos sean contestes con el régimen de derecho que ampara a todos los sujetos que conviven socialmente.

SEGUNDO.- Independiente del análisis que merece el hecho de que lo que ahora impugnamos tiene la categoría jurídica de simple acuerdo o de simple acto administrativo de la Corporación Municipal y jamás alcanza el grado de norma con carácter de ley (mucho menos de ley calificada como lo exige la Constitución Política) o al menos de reglamento regulador, otro elemento que es valioso de rescatar en el análisis de la inconformidad evidente y manifiesta con el bloque de legalidad del acuerdo que ahora se veta es lo que se deriva del numeral 361 de la LGAP, cuando en su párrafo segundo se establece un principio general acerca de las condiciones referidas al debido proceso para dictar actos administrativos **que afecten los intereses de sectores o de sujetos particulares.** En este sentido dice este párrafo que nos interesa señalar lo siguiente:

"Artículo 361.-

1. Se concederá audiencia a las entidades descentralizadas sobre los proyectos de disposiciones generales que puedan afectarlas.
2. Se concederá a las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo afectados por la disposición la oportunidad de exponer su parecer, dentro del plazo de diez días, salvo cuando se opongan a ello razones de interés público o de urgencia debidamente consignadas en el anteproyecto.





3. Cuando, a juicio del Poder Ejecutivo o del Ministerio, la naturaleza de la disposición lo aconseje, el anteproyecto será sometido a la información pública, durante el plazo que en cada caso se señale." (El subrayado no forma parte del original)

Es más que evidente que el acuerdo del Concejo que ahora se veta no cumple con estas características mínimas de procedimiento, que en materia municipal se aceptan o han sido trasladadas, con categoría de principio ordenador, según lo dispone expresamente el artículo 43 del Código Municipal en su párrafo segundo, para ser aplicado siquiera a aquellos que no tengan situaciones jurídicas consolidadas, en relación a su derecho de propiedad y del ejercicio del comercio y que vengan en condiciones nuevas a solicitar los mencionados permisos para realizar actividades en el indefinido perímetro que el mismo Concejo ni siquiera ha podido concretizar a fin de determinar la magnitud de la lesión que pudiera causarles con su decisión.

De toda suerte nótese entonces que la violencia del acuerdo contra el bloque de legalidad natural de nuestro sistema no sólo llega a aquellos que ya tengan un situación jurídica consolidada de previo al nefasto día en que se dictó el acuerdo, como ya lo hicimos ver en el argumento inicial de esta impugnación, sino que además alcanza en términos de ilegalidad manifiesta a los que vengan en condiciones nuevas a querer ejercer actividades de por sí lícitas, aunque está claro legítimamente reguladas por nuestra institución, aunque no en las condiciones que ahora pretende el Concejo Municipal.

TERCERO: El inciso c) del acuerdo impugnado, pretende establecer la existencia de un nuevo requisito a fin de lograr la tramitación de licencias temporales de carácter comercial en el marco de la celebración del evento denominado EXPO PZ 2007.

Bien se ha dicho en otras oportunidades y es asunto que es absoluta responsabilidad del Concejo conocer que la tramitación de estos permisos y licencias es una materia que nuestra Municipalidad nunca ha dejado a la libre sino que más bien la tiene adecuadamente regulada en varias normas jurídicas como son los sendos Reglamentos de: "Patentes Municipales", de "Administración y Organización del Funcionamiento de Actividades en el Campo de Exposiciones Municipal" y el de "Otorgamiento de Permisos para la Celebración de Fiestas Cívicas y Patronales y Autorización de Patentes Temporales para el Expendio de Licores".





Por lo tanto hay que establecer con toda claridad y contundencia que no es la vía del simple acuerdo la que puede utilizar el Concejo Municipal para cambiar las condiciones ya establecidas al administrado a fin de enterarse de los trámites., procedimientos y requisitos para desarrollar determinada actividad. Pretender que un simple acuerdo puede borrar, sin decirlo además, normas de larga data institucional y que además el administrado ya conoce de manera integral y que cuando surgieron fueron debidamente consultadas y concertadas con ellos, es sencillamente contrario a nuestro Ordenamiento Jurídico. Las razones para afirmar esto son sencillamente las siguientes:

- Existe el artículo 361 párrafo 2 de la LGAP que hace un instante se citó y se analizó con soltura. Eso evidentemente coloca a este acuerdo en un límite de transgresión al bloque de legalidad inexpugnable.
- Existe el artículo 4 de la Ley 8220 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos que en lo que interesa dice claramente que:

"ARTÍCULO 4.- Publicidad de los trámites y sujeción a la ley

Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado, deberá:

a) Sujetarse a lo establecido por ley y fundamentarse estrictamente en ella.

b) Estar publicado en el diario oficial, La Gaceta, junto con los instructivos, manuales, formularios y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un lugar visible dentro de la institución. Asimismo, en un diario de circulación nacional, deberá publicarse un aviso referido a dicha publicación.

Dichos trámites o requisitos podrán ser divulgados también recurriendo a medios electrónicos."

Como se observa con absoluta claridad la ley antes citada no admite el procedimiento utilizado por el Concejo para hacer aparecer de un día para el otro y de manera intempestiva un requisito, que además, no está adecuadamente fundamentado desde el punto de vista de su legalidad y de su oportunidad.





Así las cosas el Concejo como mínimo para poder crear el nuevo requisito que desea imponer debió reformar cualquiera de los Reglamentos antes citados, ajustándose al procedimiento del 361.2 de la LGAP y del 43 del Código Municipal. De otra manera este requisito es inadmisibile en la forma en que el Concejo lo pretende hacer nacer.

FUNDAMENTOS DE OPORTUNIDAD

Aparte de las razones claramente fundadas de ruptura violenta con el bloque de legalidad en que el Concejo colocó al acuerdo acá impugnado subyacen de manera, igualmente evidente, las siguientes razones de inoportunidad del acuerdo que ahora se veta:

PRIMERO: El acuerdo impugnado es intempestivo y se pretende dictar y hacer valer apenas unos pocos días antes de que dé inicio el evento ferial que se desea privilegiar con la voluntad de los ediles. Así las cosas, aún antes de que el Concejo dictara el acuerdo impugnado, ya habían solicitudes tramitándose en la Administración Municipal para la instalación de actividades en las cercanías del Campo Ferial. Esto coloca al administrado en indefensión y a la Administración la convierte en cómplice responsable de una decisión apresurada y expone a la institución como un todo a reclamos administrativos y a demandas judiciales de grueso calibre contra las que nos sería muy difícil litigar.

SEGUNDO: Además el acuerdo está lleno de palabras y de frases imprecisas y jurídicamente indeterminadas. Por ejemplo el acuerdo habla de:

- “Actividad que afecte positivamente o negativamente” y no precisa quién, cómo, cuándo y en qué condiciones se establecerá lo que significa afectar positiva o negativamente la imagen o la organización de la EXPO PZ. En este último aspecto hay que recordar además que un de los límites de la delegación como institución generadora de situaciones jurídicas es el hecho de que el órgano superior (Concejo) no puede delegar funciones que le son propias y que le vaciarían de contenido. Cuando el acuerdo dice que será la Junta Administradora del Campo Ferial la que calificará esos términos jurídicamente imprecisos, lo que está haciendo es delegando, con criterios que no ayudan a la seguridad jurídica que requiere el administrado, una decisión que al apetecer es competencia exclusiva del Concejo Municipal.





- “Solicitar a la Administración”: Esta frase deje a la Administración Municipal en absoluta indefensión pues el Concejo al parecer lo que está haciendo es pidiéndole algo y no imponiéndole algo. Allí nace precisamente el margen de discrecionalidad de la Administración que perfectamente podría negarse a aceptar la solicitud del Concejo y, basado en los argumentos sólidos arriba enunciados, no hacer caso de lo que resulta obviamente contrario al orden legal. Pero ello coloca a la administración igualmente en el entredicho de tener que ejecutar el acuerdo si no interpone el veto y consecuentemente la involucraría como cómplice flagrante en la ilegalidad que el Concejo ha acordado trayéndose al traste la imagen institucional que ha pretendido hacer valer a toda costa la seguridad jurídica de todos los administrados.
- El acuerdo hace referencia a la palabra “actividades” en varios momentos de su texto. Pero con esta palabra no se sabe qué queda restringido y qué no. El Concejo fue descuidado e irresponsable a la hora de dictar este acuerdo pues utilizó frases y conceptos que no son aceptables en la técnica de generación de obligaciones para los administrados.
- Finalmente el acuerdo hace referencia a las palabras “los alrededores del Campo de Exposiciones” pero no delimita que significado tiene eso ni tampoco indica cuán área se cubre con estos alrededores.

El no haber determinación de este aspecto hace que el acuerdo no pueda ser ejecutable y que consecuentemente la Administración termine en el entredicho de ir más allá de la voluntad, no expresada manifiestamente del Concejo y decidir por sí misma que significado tiene el concepto de “alrededores”. Esto de nuevo coloca, no sólo al Concejo o a la Administración sino a toda la Municipalidad y consecuentemente a todos los vecinos del cantón, en la seguridad de que vendrán demandas en su contra que serán muy difíciles de evitar y litigar.

Como se ve el acuerdo vetado NO puede ser ejecutado por la Administración porque es inconstitucional, ilegal, inoportuno y además imposible de determinar en el tiempo y en el espacio por todas sus abundantes imprecisiones.





PRUEBA : Adjunto el siguiente documento:

- Certificación de Personería del Alcalde Municipal extendida por la Secretaría Municipal.

San Isidro del El General

23 de Enero de 2007".

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada el veto para análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. El sindico Alexis Rodríguez Garita, consulta a la señora Alcaldesa, si los trámites de solicitud de permisos para la realización de turnos han cambiado y si se requiere de más requisitos.

La señora Alcaldesa le informa que son los mismos, asimismo le indica que se acerque a la Administración para asesorarlo.

10. El regidor Róger López Barquero, retoma el tema del veto presentado por la señora Alcaldesa.

Se consigna a solicitud del regidor Róger López Barquero su intervención:

"No me gusta son algunas palabras entre el veto, en donde, nos falta el respeto como Concejo, donde se habla de una posición solapada, arbitraria, irresponsable, yo siento que también como Concejo, debemos utilizar tal vez otro vocabulario para emitir un veto. Siento que la posición fue responsable y obedece a una situación especial.

Con un interés casi particular, se nos indica que una forma irresponsable, solapada, arbitraria, siento que don Juan José nos debe respeto, una opinión jurídica en ese sentido, siento que obedecemos en la toma del acuerdo a una solicitud de una Comisión Adscrita a esta Municipalidad, para proteger sus intereses de imagen, para proteger los bienes del cantón y para proteger muchas cosas.

No existe ningún interés ningún interés social con respecto a la ubicación de un negocio de este tipo en los alrededores de la Feria, prevalece un interés económico, prevalece un interés que no beneficia la colectividad y más si se trata que los espectáculos públicos aquí son confidenciales (hace quince minutos nos dijeron que los tributos de espectáculos públicos son confidenciales), me parece esto lleno de una maraña que me preocupa y tengo diferencias en los criterios, bueno, el veto es veto y tiene la señora Alcaldesa la posibilidad de hacerlo. Si digo que me duele que un funcionario Municipal, diga que hemos actuado en una manera arbitraria, irresponsable, solapada en el cual aquí fue muy claro, que nos hicieron una solicitud un ente adscrito a la Municipalidad, para defender los intereses de una situación.





No creo cuando se habla de expropiación y que debemos indemnizar y ahora me llama la mucho atención cuando el señor Juan José Mora Cordero, en un dictamen sobre el Plan Regulador, dice que sometamos a los administrados, (así lo dice y fue leído y la Comisión de Jurídicos no estuvo de acuerdo), que lo sometiéramos a lo del Plan Regulador, hasta que llegaran a indemnizarlos, por que de por sí, tenían que probar que duraban un monto de años, tenían que llevar pruebas y ahora sí viene y defiende otra cosa, que diferencias de criterios más encontradas, en una situación que es lo del Plan Regulador que nos ha causado tanto daño dentro de este Concejo, emite criterio el Lic. Juan José Mora, donde dice que llevemos a los administrados hasta el punto de que tengan que ir hasta las instancias judiciales y ahora nos dice que "probrecitos", que hay que indemnizarlos primero, que cambios de criterios más rápidos, más fáciles de dar.

No hay ningún interés público, dentro de estas actividades, existe un interés particular de algunas personas que quieren hacerse dinero muy fácil, utilizando la imagen de una Exposición de 42 años, o más de 40 años, que se ha llevado dentro de este cantón, el año pasado se utilizó un criterio, ahora se utiliza otro y sobre todo no acepto en ese veto, que utilizamos solapadamente, arbitrariamente irresponsablemente tomamos un acuerdo, siento que debemos respecto, el respeto se gana y si no nos tienen respeto, yo tampoco voy a tener respeto en emitir mis opiniones, muchas gracias".

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que el veto no lo presentó el Lic. Juan José Mora, sino que lo presentó ella como Alcaldesa Municipal, por lo tanto todas las palabras que se han en el mismo, son de la Alcaldesa.

Tiene uso de la palabra la regidora Iris Valverde Usaga, intervención que a solicitud de la señora Presidenta Municipal, es consignada literalmente:

"No recuerdo ahorita, cual fue una palabra que me causo disgusto, pero Doña Rosibel, yo le voy a hacer un respetuoso llamado, si usted tiene que vetar una decisión del Concejo, no necesita ofender a los regidores para eso, si usted tiene que vetar una decisión del Concejo puede aducir que hay razones de oportunidad, razones de legalidad, puede decir que es prematuro, puede decir que faltó análisis, pero por favor no nos falte el respeto, no ayuda en lo más mínimo a la armonía y a las relaciones respetuosas entre la Alcaldía y el Concejo, (si es que existe interés en procurar tales fines), el usar ese tipo de lenguaje, uno puede perfectamente utilizar argumentos, razonamientos, que sean incluso contundentes, que sean muy vehementes, que sean muy acertados, que sean incluso brillantes desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de lenguaje, todo lo que usted quiera, sin necesidad de atacar a las personas que con la mejor buena voluntad tomaron el acuerdo, pero por lo que entiendo por que no estuve presente, pero he leído las actas y conozco la posición de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, es que nosotros en este cantón, nombramos a una gente como Junta Administradora para que produjera determinados beneficios al cantón y después nos "paseamos" en ellos y que ello por una gran preocupación por esta situación vinieron y acudieron al Concejo, pidiendo el respaldo. Ahora, nosotros podemos decirles que la libertad de comercio y la Constitución Política, y que si nosotros los nombramos ahí, para que hagan algo por el cantón, pero que también nosotros podemos estropear el esfuerzo y sacrificio que ellos están haciendo cuando también razones de oportunidad nos lo recomienden, pero yo siento que no es necesario de todas maneras, sean cual sea la posición de la Administración, en este o en futuros vetos, que profetizo que muchos vendrán, no es necesario ofender o faltarle el respeto a los regidores.

11. La regidora Maritza Rojas Ureña, consulta los siguientes puntos:

- a) Insta a tratar en convivir en armonía.





b) Hace referencia al acuerdo de la Comisión de Asuntos de Culturales, aprobado con nueve votos, donde se indica que el dinero recaudado por espectáculos públicos, fueran manejados por esta Comisión, para proyectos culturales a partir de la fecha, por lo tanto solicita brindar un informe de cuanto dinero se ha recaudado en espectáculos públicos, para que la Comisión empiece la elaboración de un Plan de Trabajo a raíz de esto.

c) Indica a la señora Alcaldesa, que se debe hacer un importante e intensivo trabajo en el alumbrado tanto de la Terminal de Buses como del edificio municipal, ya que los alrededores se encuentra muy oscuro y se presta para banalismo. Añade que el alumbrado del Complejo Municipal, dio grandes resultados y han elevado la imagen del mismo.

12. El regidor Reney Durán Gamboa, hace referencia a la solicitud realizada a la Alcaldía, sobre gestiones para la adquisición de un permiso con la finalidad de arreglar un hundimiento en Santa Eduvigis, por lo tanto solicita indica en que estado se encuentra la adquisición de los permisos con el señor Tulio Barrantes, dueño de la propiedad donde se ubica el hundimiento.

ARTICULO 5. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PROVEEDURÍA.

Dictamen: Solicitud de Aprobación del Cartel de la Licitación de la Licitación, abreviada 2007LA-000002-APM, "Compra de Equipo de Cómputo", por parte del Concejo Municipal.

La Comisión recomienda la aprobación del Cartel antes citado, para que la Proveeduría inicie los trámites respectivos de dicha Licitación".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2007LA-000001-APM, por parte del Concejo Municipal. Compra de materiales y suministros de oficina para las diferentes dependencias municipales. La Comisión recomienda la aprobación del Cartel citado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO YOLITA BERMÚDEZ VÁSQUEZ

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de contestar a la señora Yolita Bermúdez Vásquez, que debe aportar el Diseño de Sitio de la Lotificación que concuerde con la Ejecutoria del Juicio Sucesoria del 23 de febrero del 2002".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con nueve votos.





4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO FELICIA LEIVA ACUÑA.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el visado por Excepción del Plano SJ-921651-2004, de lote en Barrio Los Monge de San Isidro, es lote único, mide 188.24 m², y tiene casa con más de 10 años de construida. Dicho lote pertenece a la señora Felicia Leiva Acuña".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Considerando la propuesta del BAHVI, donde se otorga al municipio la posibilidad de hacer uso de 52 bonos para la vivienda para ser utilizados con criterios de prioridad definida. Tomando en cuenta que la Municipalidad de Pérez Zeledón tomó el acuerdo municipal de coordinar para que con base en los mismos criterios, fueran entregados por distrito, se comisiona al señor regidor Edgar Corrales Retana, para que el Martes 23 de enero de 2007, realice las gestiones ante el Ministerio de la Vivienda"

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

Dictamen, considerando:

1. Que en fecha 12 de diciembre 2006, acta 033-06, artículo 3), inciso 7), el Concejo Municipal trasladó OFI-277-06-AIM y donde solicita se tomen las medidas de confidencialidad de la información.
2. Que esta Comisión ha emitido durante el mes diferentes dictámenes sobre la solicitud de vecinos.
3. Que por ser un asunto de la Auditoría Interna que requiere de manejo con precaución para respetar el Reglamento de Procedimientos Internos.
4. Que esta Comisión ya inició dicho análisis pero no lo ha finalizado.
5. Que el plazo para entrega del informe de 30 días hábiles vence el 24 de enero 2007.

Solicitamos al Concejo Municipal, se nos conceda hasta el 30 de enero 2007, para emitir el informe".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Iris Valverde Usaga.

El regidor Róger López Barquero, informa que el informe que les había remitido la Auditoría tenía plazo para ser dictaminado mañana, la Comisión ha estado revisando el documento pero no ha podido dictaminarlos, razón por la cual según indica, están solicitado esta prórroga.





7. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL.

Dictamen: Según informe OPL-006-03-UAL, Opinión Jurídica, sobre proceder sobre préstamo de bienes o convenios de uso en propiedades municipales y con el fin de que el documento manifiesta establecer un marco jurídico, esta Comisión solicita al Concejo, enviar a Comisión de Jurídicos el documento respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no estaban en su curul.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR JUAN DE DIOS ELIZONDO BADILLA.

Dictamen: De acuerdo a solicitud planteada por el señor Juan de Dios Elizondo Badilla, se solicita al señor José Jairo Zúñiga Cordero, Unidad de Caminos Vecinales, realizar la inspección de campo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no estaban en su curul.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS DE BARRIO CALLE GEMELOS.

Dictamen: De acuerdo a solicitud planteada por vecinos de Calle Los Gemelos, se solicita al señor José Jairo Zúñiga Cordero, Unidad de Caminos Vecinales, realizar inspección de campo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no estaban en su curul.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL ING. ADRIAN FALLAS GAMBOA.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar el Cartel de Licitación, para que se analice las dimensiones y ubicación de las bancas y los detalles a escala que conforman los elementos estructurales del anfiteatro, que de acuerdo al OFI-210-06-SOS, del Ing. Adrián Fallas Gamboa, los mismos se construyeron a criterio del Ingeniero Municipal, con respecto a su altura".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no estaban en su curul.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL LIC. JUAN JOSE MORA CORDERO.

Dictamen: Sobre Recurso de Apelación, planteado por inquilino del Mercado Municipal y de acuerdo a criterio OFI-069-06-PST, de Asesoría Legal, recomienda al Concejo Municipal, trasladar el documento para dar respuesta al recurso, a la Comisión de Jurídicos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no estaban en su curul.





12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR FERNANDO BRENES ARIAS.

Dictamen: Esta Comisión de acuerdo a solicitud planteada por el señor Fernando Brenes Arias, con respecto a que se autorice sin gasto alguno para este Municipio, la reparación del trayecto según plano catastrado SJ-990961, del camino que comunica la comunidad del Socorro de Platanares de Pérez Zeledón con la comunidad de Uvita de Osa, recomienda al Concejo Municipal, otorgar el permiso respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no estaban en su curul.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MARVIN ROJAS RODRIGUEZ, DESPACHO DIPUTADO PAC.

Dictamen: Por ser solicitudes de mejoras de la Ruta Interamericana Sur, las cuales de acuerdo al informe del señor Diputado Rojas Rodríguez. Esta Comisión recomienda trasladar el documento al COLOSEVI para su análisis".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no estaban en su curul.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA.

Dictamen: Teniendo en cuenta criterios técnicos jurídicos y la necesidad de proteger el Patrimonio Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, no iniciar ningún trámite en el cual se comprometa el inmueble Finca Municipal".

La regidora Maritza Rojas Ureña, indica que existe un acuerdo de varios años, en el cual había un convenio con la Finca Municipal, a pesar de que no le han dado seguimiento, por lo recomienda buscar el acuerdo respectivo y determinar cuál es la finca a que se refieren.

Después varias intervenciones con respecto a qué terreno se refieren y dado a que no se encuentran claro, la señora Presidenta Municipal, devuelve el dictamen a la Comisión de Obras, para que aclaren al respecto.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS BARRIO VALLADOLID-SAN PEDRO.

Dictamen: Tomando en cuenta la solicitud de los vecinos de Barrio Valladolid-San Pedro, indicar al señor José Jairo Zúñiga Cordero, de Caminos Vecinales, realizar los estudios e inspección al camino solicitado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ARCHIVO MUNICIPAL, PROYECTO REFORMAR LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, RECURSOS LEY 8114.

Dictamen: Esta Comisión luego de analizar proyecto de reforma a los artículos, modificando el segundo y tercer párrafo, inciso b), sobre la distribución de recursos provenientes de la Ley 8114, recomienda al Concejo Municipal, apoyar dicha reforma, el cual daría contenido económico para el manejo de fondos de la Ley 8114, a los Concejos de Distritos".





SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba en firme con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CRITERIO TECNICO JURÍDICO, ASESORÍA EN SERVICIOS TECNICOS.

Dictamen: Esta Comisión tomando en cuenta criterio emitido por la Contraloría General de La República, sobre la utilización del patrimonio del inmueble municipal, acuerda archivar dichos criterios".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR OLIVIER QUESADA RAMIREZ.

Dictamen: Se recomienda aprobar la sesión de derechos del local número 25 del Mercado Municipal a favor de Fernando Sandí Morales, según criterio técnico del Coordinador, OFI-001-07-AMT.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal, tomar acuerdo en firme para que el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, emita criterio solicitado mediante acuerdo de este Concejo, sesión 031-06, del 28 de noviembre 2006, artículo 6), inciso 1), derivado sobre el otorgamiento de uso de suelo en zonas de alto riesgo. Dicho criterio se da en un plazo de 15 días para su presentación".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba en firme con nueve votos.

20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

Dictamen: Esta comisión recomienda apoyar la reforma al artículo 48 de la Constitución Política, enviando nota a la Comisión de Jurídicos de la Asamblea Legislativa, instando a la aprobación de dicha reforma que descongestionaría nuestra Sala Constitucional.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROCESO DE ASESORÍA EN SERVICIOS TÉCNICOS.

Dictamen: Se solicita al Concejo Municipal, la aprobación de la Directriz acerca del acceso de la información pública derivada del Concejo Municipal DIR-001-06-CMM, según redacción propuesta en el Proceso de Servicios Técnicos OFI-059-06-PST, fechada 10 de octubre de 2006.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.





A continuación se consigna dicha directriz:

DIR-001-06-CMM
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
CONCEJO MUNICIPAL

**DIRECTRIZ ACERCA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DIRIGIDA A: CONCEJO MUNICIPAL, JUNTAS MUNICIPALES, COMISIONES DEL CONCEJO, CONCEJOS DE DISTRITO, ALCALDÍA MUNICIPAL, ALCALDÍAS SUPLENTE, ASISTENTE DE ALCALDIA, AUDITORÍA INTERNA, EQUIPOS DE TRABAJO, SECRETARÍA MUNICIPAL, COORDINADORES DE PROCESO DEL NIVEL DE ASESORÍA, COORDINADORES DE PROCESO DEL NIVEL EJECUCIÓN, COORDINADORES DE SUBPROCESO, COORDINADORES DE ACTIVIDAD, COORDINADORES DE SUBACTIVIDAD.

San Isidro de El General, de conformidad con acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión # _____ artículo _____, inciso, del día _____ se emite la siguiente Directriz que dice así:

CONSIDERANDO:

1. Que el Despacho del Alcalde Municipal emitió directriz institucional # DIR-002-03-DAM de fecha 2 de octubre de 2003 a través de la cual reguló los flujos de acceso a la información institucional por parte de los administrados;
2. Que en esta directriz, como es evidente, se reguló la materia referida a la información derivada de los órganos de la Administración Municipal y se dejó de lado de alguna manera la información derivada del Concejo Municipal;
3. Que el Concejo Municipal a través de acuerdo de la sesión 021-06, artículo 7, inciso 5 del 19 de setiembre de 2006 aprobó dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de ese órgano en el que se acogió en su totalidad la opinión jurídica del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos # OPJ-013-06-PST en la que se recomendó revisar la redacción de aquella primera directriz y ajustarla a los requerimientos de la información derivada del Concejo Municipal;
4. Que el Concejo Municipal ha decidido regular en una directriz distinta la materia concerniente a la información derivada de su seno y de la Secretaría Municipal;





POR TANTO:

Artículo 1.- Por regla general se dispone que los documentos así como la información en cualquier formato que se generen en el Concejo Municipal y su correspondiente Secretaría así como en los órganos desconcentrados que hayan sido creados por él es pública y cualquier persona tendrá acceso de la misma sometiéndose a los siguientes procedimientos y regulaciones.

Artículo 2.- Es garantía constitucional de nuestro Ordenamiento Jurídico el derecho de acceso a la Información administrativa generada en el seno de este órgano municipal. Este derecho soporta una doble modalidad: Por un lado está el derecho ad extra, que tiene resorte eminentemente constitucional en el artículo 30 y que como tal se eleva a la categoría de principio constitucional y derecho fundamental de todo ciudadano por lo que el mismo garantiza el acceso del ciudadano a la información que considere necesaria para ejercer el control ciudadano del herario y las acciones municipales.

Este derecho no puede ser limitado más que de acuerdo a los límites intrínsecos y extrínsecos que la misma norma constitucional establece. Por el otro lado está el derecho ad intra, regulado por la LGAP en sus numerales 272 a 274 y según el cual la Administración Municipal debe resguardar el acceso a los expedientes, discusiones o actas de sesiones (registradas en cualquier formato sea éste documental o digital) de aquella información que se considere privilegiada para las partes en especial cuando los mismos contenga información que el administrado le ha dado a la institución en carácter confidencial (información tributaria y en materia disciplinaria).

Artículo 3.- Es de este derecho en la modalidad ad intra que se deriva la facultad de la Municipalidad de regular (a través de normas internas) el manejo que se dará a esta información dentro de la Institución municipal. Siendo eso sí que en ningún caso esta regulación podrá conllevar a que se niegue la información, sino tan sólo a que se regule su acceso de acuerdo al flujo de producción y gestión en los diferentes departamentos municipales.

Artículo 4.- Cualquier persona podrá registrar, mediante los mecanismos que considere necesarios, el desarrollo de las sesiones del Concejo Municipal debiendo tan sólo solicitar, por escrito, autorización previa a la Secretaría Municipal cuando la modalidad de registro que ocupe implique la conexión de equipos a la red eléctrica o de transmisión de datos municipal. El solicitante deberá detallar en su solicitud escrita la cantidad y modalidad de equipos que utilizará y la ubicación que pretende realizar de los mismos. La Secretaría Municipal someterá a conocimiento del Concejo Municipal, en la sesión inmediata siguiente, de esta solicitud pudiendo ser denegada o restringida tan solo por razones de tipo infraestructural o de evidente riesgo a las personas, equipos o materiales indispensables para la actividad del Concejo.





Artículo 5.- Cualquier persona tendrá acceso a las actas, los documentos y expedientes administrativos que se resguarden en la Secretaría Municipal, siempre y cuando los mismos se encuentren en condiciones materiales y físicas de accesibilidad que sean adecuadas a la protección de los documentos.

El ejercicio de este derecho sólo podrá ser limitado a la existencia de una solicitud por escrito dirigida al titular de la Secretaría quien resolverá de inmediato si la solicitud fuere aceptada, o en un término de tres días, si fuere rechazada indicando los motivos de la misma.

Si se tratare de un expediente administrativo o de un documento del cual el interesado no formare parte, deberá solicitar a la Secretaría su acceso indicando y demostrando el interés público que lo ampara.

En caso de que el interesado quiera reproducir el expediente deberá someterse a las regulaciones que establece el Reglamento de Procedimientos Internos de la Municipalidad en sus artículos 13, 14 y 15.

Artículo 6.- En caso de que la Municipalidad realice un registro de la actividad del Concejo Municipal en un formato distinto del documental (ya sea de audio, vídeo o de cualquier otro tipo) los interesados en acceder a esta información deberán solicitar a la Secretaría una copia de los documentos en el formato por ellos elegido para cuya entrega la Secretaría tendrá un término máximo de tres días hábiles desde que se le hace entrega de la solicitud y del mecanismo de reproducción (casetes, vídeos, cds o dvds) en el que el interesado quiere el registro.

La Municipalidad sólo estará obligada a entregar al administrado la información en el mismo formato que se registró el documento original.

El uso que los administrados realicen de la información contenida en estos instrumentos será de su estricta y absoluta responsabilidad.

Artículo 7.- En el caso de las actas de las sesiones del Concejo se considerará que su acceso es absolutamente libre cuando las mismas ya se encuentren aprobadas por el Concejo y en firme. Si alguna acta no estuviere aprobada o en firme el interesado sólo podrá tener acceso una vez que el encargado de la Secretaría Municipal haya podido levantar el texto de la misma y lo haya revisado a su satisfacción. En estos casos a las copias generadas de estos documentos se les deberá colocar un sello o leyenda que indique su condición de no estar en firme o de no haber sido aprobadas aún. El plazo para la entrega de estos documentos es de tres días hábiles luego de formulada la solicitud y una vez que los textos ya hayan sido levantados por el secretario respectivo.

Artículo 7.- Rige a partir de su comunicación".

La señora Presidenta Municipal, solicita hacer llegar copia de esta Directriz a cada regidor, esto a sugerencia del regidor Róger López Barquero.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ASOCIACIÓN DE EMBAJADORES PARA LA PAZ UNIVERSAL.

Dictamen: Se archiva".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba con nueve votos.





23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: De acuerdo al informe de Servicios Técnicos, se debe publicar en la Gaceta, los cambios en el Escudo Cantonal. Se solicita a la Administración realizar los trámites para la publicación".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba en firme con nueve votos.

La regidora Maritza Rojas Ureña, manifiesta que además de publicado deber ser enviado posteriormente a los Centros Educativos del cantón y empresa públicas y privadas.

24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ARCHIVO CENTRAL.

Dictamen: Trasladar a la dirección Regional de Educación Pública.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba con nueve votos.

25. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CUERPO DE PAZ.

Dictamen: Se le traslada a la Administración para que resuelva.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba con nueve votos.

26. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ESCUELA DE MÚSICA SINFÓNICA.

Dictamen: Solicitar a la Administración, criterio técnico sobre el Plan de Evacuación presentado por la Dirección de la Escuela de Música Sinfónica".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba en firme con nueve votos.

27. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROCESO DE ASESORÍA EN SERVICIOS TÉCNICOS.

Dictamen: Sobre informe OPL-006-03-VAL, se recomienda al Concejo acoger las recomendaciones descritas punto c.1 pagina 30-31 mismo informe; con la siguiente recomendación, que la Administración designe a una unidad ya existente, la elaboración, mantenimiento, inventario y control de los bienes inmuebles, en lugar de crear una plaza al efecto.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba en nueve votos.





28. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MARÍA ISABEL PICADO GODINEZ.

Dictamen: Se rechaza recurso de apelación por extemporáneo ya que la resolución fue notificada el 05 de octubre de 2006 y la apelación se presentó el 13 de octubre de 2006, fuera de término. Se recomienda a la Administrada acudir al procedimiento visado por excepción.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

29. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR INICIATIVA DEL GOBIERNO "PAZ CON LA NATURALEZA"

Dictamen: La Comisión de Ambiente avala la iniciativa "Paz con la Naturaleza" enmarcado dentro del ámbito de competencias Municipales.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba con nueve votos.

30. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la Administración que de forma urgente se comuniquen con SETENA, para continuar con los trámites necesarios para el nuevo Relleno Sanitario.

Solicitar copia del anexo al Estudio de Impacto Ambiental".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

31. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR FUDEBIOL.

Dictamen: Solicitar una inspección a la Quebrada La Pizota, ubicada en FUDEBIOL, por movimiento de tierra".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

32. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ASOCIACIÓN UNAPROA.

Dictamen: Se solicita a la Administración transporte para el día jueves 25 de enero, para las 5:00 p.m., para que miembros de la Comisión de Ambiente, asistan a la Conferencia sobre los transgénicos".

Se solicita nombrar en comisión a Jahel Lizano Barrantes, Maritza Rojas Ureña María Ester Madriz.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.





33. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS PROYECTO LEY PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS Y SIMPLIFICAR ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 8262.

Dictamen: 1º. Que la ley 8262 dio gran impulso a las PYMES. Pero que se han detectado algunos errores entre los más importantes la distribución de los recursos asignados. De 9.000 millones solamente se hacen efectivos \$500 millones de ese fondo.

2º. Que con las modificaciones propuestas se podrá intentar solucionar las fallas detectadas.

Por tanto: Se recomienda dar apoyo a este proyecto de ley, bajo el exp. 16.071 en la Comisión de Asuntos Agropecuarios.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

34. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES EXPEDIENTE 16.395, REFORMAS PÁRRAFO 2º ART. 1º LEY 4286 Y ADICIÓN DE NUEVO PÁRRAFO ART. 4 Y 5.

Dictamen: 1º. Que es competencia de los Concejos Municipales nombrar las Comisiones de Festejos Populares.

2º. Que la ley 4.286, Prohíbe a algunos órganos Municipales integrar estas comisiones. En este proyecto de ley se amplía esta prohibición a los empleados Municipales y sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad.

Asimismo ordena el rendimiento de cuentas mediante estados económicos, de conformidad con la fiscalización que pueda ejercer la Contraloría General de la República.

Por tanto: Esta Comisión recomienda a este Concejo dar apoyo a este proyecto de ley y sus reformas.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, mismo que no es aprobado, debido a que únicamente fue votado por tres regidores, Iris Valverde Usaga, Dora Chaves Vega y Luis Cordero Rojas.

35. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXPEDIENTE 16.266 LEY FORTALECIMIENTO DE LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES.

Dictamen: Que el presente proyecto de ley es importantísimo dado que el estado necesario requiere mejores tecnologías, funcionarios mejor capacitados y comprometidos, así como una organización simple y flexible que alcance mayores niveles de productividad, calidad de servicio, eficiencia y eficacia. Las instituciones públicas deben acercarse a la población, interpretar las aspiraciones de la gente para responder a sus necesidades y estar abiertos a la vigilancia y al escrutinio de la ciudadanía.





Por tanto: Esta comisión recomienda el apoyo de este Concejo para la aprobación de este proyecto de ley bajo el expediente 16.266, Comisión permanente de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

36. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR, Municipalidad de Tibás apoyo para adicionar articulo es Exp. 16339 Asamblea Legislativa.

Dictamen: Bajo el expediente número 16.339, en la Asamblea Legislativa, se tramita el proyecto de ley "Adición de un artículo 61 bis y reforma al párrafo 1 del art. 65 de la Ley integral para la Persona Adulta Mayor, Ley 7935, del 25 de octubre de 1999 y sus reformas.

Dado que este Proyecto pretende castigar a quienes abandonen o pusieran en peligro la salud, colocar en estado de desamparo físico a personas adultas mayores incapaces de valerse por sí mismas, con penas prisión de seis meses a un año, y en caso de muerte de seis meses a ocho años.

Por tanto esta Comisión recomienda al Concejo, apoyar en todo este proyecto de Ley, bajo numero 16.339, en la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa Comunicar acuerdo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

37. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. OFICIO D-85-2006 DIRIGIDO AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN.

Dictamen: De conformidad con el oficio mencionado, en relación con el Proyecto FOMUDE del cual una vez dictaminados por la UNLG, no se ha recibido respuesta alguna a lo planteado. Esta Comisión solicita a este Concejo, un apoyo en todo lo que vale UNGL y CONADECO, para no participar en Concejos Consultivos o reuniones de trabajo, hasta tanto se hayan evacuado de cara al país, las exigencias de este documento".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

38. La señora Presidenta Municipal, informa que el siguiente informe es del regidor Alexis Quirós Jiménez, como miembro representante del Concejo Municipal, ante la Junta Vial Cantonal.

Como es mi deber me permito entregarles el primer informe de la gestión de la Junta Vial de nuestra Alcaldía.

- ✓ Sesión extraordinaria N-005-06 del 04 de agosto del 2006, se aprueba el Presupuesto Ordinario.
- ✓ En el acta N-005-06, el 01 del setiembre del 2006, en dicha reunión se aprobó el POA 2006 (Plan Operativo Anual) y se aprobó unas plazas en servicio a plazas fijas.





- ✓ Reunión extraordinaria realizada el 04 de setiembre, acta 005-06. Se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2007, por un monto de \$418.000.000.00 colones.
- ✓ Reunión celebrando el 06 de octubre del 2006, ordinario se realizó una Modificación Interna.
- ✓ Reunión extraordinaria acta N-006-06, realizado el día 07 de setiembre del 2006. Se aprueba la distribución del saldo por intereses ganados en cuenta N-6245-3 del BNCR.
- ✓ El 20 de octubre del 2006, sesión extraordinaria, revisión de borrador Junta Vial Cantonal.
- ✓ Reunión extraordinaria N-010-06 el día 15 de diciembre del 2006. Se aprueba modificación interna".

El regidor Alexis Quirós Jiménez, informa que el KFW, ya intervino el camino El Águila-Las Delicias y Límite Provincial, por lo tanto agradece el apoyo brindado para que esto se llevara a cabo.

Por otra parte con respecto al informe de la Junta Vial Cantonal, indica que se había comprometido a entregar un informe cada tres meses pero no le fue posible, por lo tanto manifiesta que en adelante entregará un informe cada mes y rendir informes más satisfactorios.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, recuerda que el próximo jueves 25, se llevará a cabo la sesión extraordinaria, para que los síndicos brinden informes y expongan sus inquietudes.

Por otra parte solicita a la señora Alcaldesa que asista a esta sesión, la funcionaria nombrada como Secretaria de los síndicos, esto para que los próximos síndicos, puedan conocerla. Además reitera que el Concejo Municipal, había solicitado mediante acuerdo, una capacitación en el mes de enero y que presentara un Plan de Trabajo.

Al respecto la señora Alcaldesa informa que la capacitación la están preparando para el mes de febrero.

Como otro punto la señora Presidenta Municipal, solicita consignar en actas que la señora Alcaldesa, el próximo jueves, no podrá estar presente en la sesión extraordinaria, esto debido a que estará en una capacitación del INCAE.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Siendo que es de conocimiento público que el establecimiento comercial denominado Hotelera del Sur, se encuentra construyendo edificaciones en la parte frontal para instalar una actividad que podría representar competencia desleal a las actividades preparadas por la Junta Administradora del Campo de Exposiciones denominado EXPO P.Z. Según manifestaciones esta construcción no cuenta con los permisos municipales, por lo tanto este Concejo acuerda:

1. Solicitar a la Administración que no se otorguen permisos para esta o cualquier otra actividad que pueda afectar negativamente a la EXPO P.Z.





2. Solicitar a la Administración que se realicen inspecciones en la Hotelera del Sur y en caso de verificar que no cuenta con los permisos, proceda a la clausura de los mismos.
3. Este acuerdo se debe respetar en un área o perímetro de 500 metros a la redonda".

La señora Presidenta Municipal, con el aval de los señores regidores, indica que se cambie las palabras "Solicitar", por ordenar.

La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta no estar de acuerdo con la moción.

Posteriormente se presentan intervenciones por parte de los señores Concejales:

La regidora Iris Valverde Usaga, manifiesta que algunos de los argumentos que se presentan en el veto, se subsanan con este acuerdo, además se está planteando una nueva solicitud, para que la Administración verifique si existen permisos de construcción o cualquier otra permiso necesario para construir esas instalaciones, ya que de lo contrario, como lo ordena la Ley, la Administración tendrá que tomar las medidas del caso.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, recomienda que este tipo de acuerdos sean antes consultados, con el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, asimismo informa que ya se cuenta con las solicitudes de permisos para estos días, en la cual existe una correspondiente a esa Corporación, quienes además cuentan con un contrato firmado de millones de por medio.

Por otra parte indica que revisará el acuerdo con el Asesor Legal, para que este recomiende si la moción debe ser vetada, esto para evitar exponer los recursos municipales y la Administración a una posible demanda.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, manifiesta que realizó consulta ante el Ministerio de Salud y la Comisión de Emergencias y se determinó que estos permisos no han sido otorgados, por lo tanto solicita a los señores regidores tomar un acuerdo donde la Administración le haga entrega el día de mañana, copia del expediente donde contiene los respectivos permisos.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Concejo Municipal. Se aprueba en firme con seis votos. Se consigna voto negativo de las regidoras Dora Chaves Vega, Deidalia Monge Padilla y el regidor Luis Cordero Rojas.

Las siguientes intervenciones serán consignadas literalmente, esto por lo complejo de las mismas:

"El regidor Luis Cordero Rojas, explica que al inicio de la sesión cuando se preparó la moción, procedió a firmarla, pero en el momento de escuchar el veto, se da cuenta de la inoperancia de este Concejo Municipal, ya que no es posible que veten un acuerdo por mala redacción, sabiendo que el 27 de este mes será la inauguración de la actividad y la señora Alcaldesa anuncia otro veto de este acuerdo, son quince o veintidós días más, ya ha terminado la Exposición, mejor trabajemos para el otro año, es igual que el Presupuesto Municipal, trabajemos para el otro año, indiquemos las políticas de este Concejo, lo vengo diciendo desde hace días, cuál es la política de este Concejo, hagámosle ver llegar a la señora Alcaldesa cuales son las políticas de este Concejo, qué nos interesa de este desarrollo, nosotros no sabemos que rumbo tenemos aquí en este Concejo.





Ahora una cuestión así tan rápida, otra vez volvemos a caer en los mismo, a mi esto me preocupa, yo no puedo ser así, he venido insistiendo en que hay que interpretar, no tengo claro el veto, pero lo voy a pedir para leerlo, están hablando de los Reglamentos y yo desde el primer día de mayo y todavía hace quince o veintidós días lo dije muy claro, los Reglamentos de esta Municipalidad, las Leyes cambian y los Reglamentos de esta Municipalidad, obsoletos cada día. Cómo es que nosotros no podemos o no nos preocupamos o no estudiamos en qué estado se encuentra la parte de reglamentos de esta Municipalidad para poder formar una Comisión de notables y que arreglen estos reglamentos, de a puros abogados y que estos reglamentos se pongan de acuerdo con las Leyes. Vean ustedes el veto de hoy, fue casi específicamente porque los reglamentos no están concordando con las leyes y son los que las regulan, yo no puedo así, sinceramente no puedo, así es muy difícil trabajar. Propongamos nuestras políticas como Concejo, cuáles son nuestras políticas y como vamos actuar de aquí en adelante, pero ya cuando a terminado la Exposición, con muy buena voluntad hoy hizo ocho, hicimos el acuerdo, pero resulta que la voluntad de nosotros, los buenos objetivos que tenemos para la comunidad, no valen nada porque las leyes de Costa Rica nos lo impiden, nosotros no podemos tratar con nuestro corazón ayudar a las sociedades de nuestro cantón porque hay leyes que lo impiden, y no hemos podido actuar sobre estas leyes, regulando con los reglamentos para que estas cosas no se hagan, ahora si hay que pedir legislación nueva al respecto, podemos pedir las, pero trabajemos para el próximo año, ya no es tiempo de esto, me siento mal y hace días lo he venido diciendo, no hemos llegado a nada, digámosle a la administración cuales son las políticas de este Concejo con respecto al desarrollo de este Cantón, pero nosotros tratamos de ayudar a una Junta Directiva y resulta que fue con conceptos tibios y mal redactados, hasta hoy vamos a poner 500 metros hoy hizo ocho no, no se creo que estamos mal, nos falta estudio en este Concejo, eso me tiene mal".

"La señora Presidenta Municipal, indica dejemos de "cacareos", ha usted le está inquietando hace días lo de reglamentos, presente una moción, los regidores tenemos potestad para presentar mociones y para presentar solicitudes de acuerdo, nosotros cualquier moción y cualquier acuerdo en ese sentido lo vamos a apoyar, pero usted lo ha dicho varias veces, pero no presenta nada concretamente, si nos vamos a poner de acuerdo los nueve compañeros para redactarlo, no nos vamos a poner de acuerdo, pienso que hay que ser consecuentes, si nosotros redactamos mal un acuerdo, como no lo vamos a redactar mal, si no somos especialistas en esto, no podemos compararnos con la Administración que tiene un departamento legal que le hace las cosas. Aquí es donde les digo a ustedes, la vez pasada presentamos la solicitud para que aunque fuera un cuarto de tiempo, tuviéramos un abogado en ese Concejo Municipal, al final nos dejamos convencer porque el presupuesto no alcanzaba, hay muchos abogados que están dispuestos a darnos la asesoría gratuitamente, le puedo decir el sábado, por eso estoy tan segura por este tipo de acuerdo, por que esta bien dejemos las palabra tibias, estuve el sábado reunida con un abogado constitucionalista, hicimos conexión directa a la Municipalidad de San José, con amigos que trabajan en el departamento legal y me dijo no tengan miedo de ese acuerdo, para eso son Gobierno Local, pienso que no podemos poner las cosas en papel tan bonito como lo puede hacer la señora Alcaldesa, por que ella tiene a su disposición la gente, nosotros no, yo le diría a ustedes, tomemos el acuerdo que tengamos un abogado acá, nosotros podemos solicitarle a la Administración que se haga cambio de horario y tengamos un asesor aquí, o también podemos buscar el presupuesto, nosotros de solo sesiones nos sobra para financiarlo, aunque sea un cuarto de tiempo, pero que tengamos algo y podamos designarle estas labores de redacción o traigamos estos abogados que están dispuestos a venir a la Municipalidad ah-honorem. Hoy temprano tres horas estuve conversando con un abogado, me ha hecho saber muchas inquietudes, por ejemplo con la parte de la Ley de Licores, tengo muchas dudas y pienso que debemos de hacer un estudio para ver si estamos procediendo como debemos que proceder".





"El regidor Róger López Barquero, que bonito este tipo de discusiones, porque es importante cuando uno va en una línea no variar Luis, a mí me extraña que de parte suya que usted cambie de opinión tan fácil, si uno revisa las actas, usted mismo solicita y dice, con una hablada que le echan, no se quién lo convence, es tan fácil que cambia, a mí si me preocupa usted como regidor, porque no entiendo que línea y que posición juego usted en este Concejo, ni me interesa, es un voto más, tal vez con el mío lo anulo, pero si me preocupa Luis el cambio de posiciones suyas constantes dentro de este Concejo.

Ahora resulta que somos ignorantes, ya nos dijeron que éramos irresponsables, estúpidos, nos dijeron todo, ahora somos ignorantes de cómo hacer un "pinche" dictamen, que preocupación Luis con usted, y se lo en forma personal y no como fracción, como amigo suyo y yo me considero su amigo, pero lo he visto cambiar en una forma tan rápido, que cuidado se estrella en cualquier momento.

Coincidió con la señora Presidenta Municipal, que necesitamos asesoría, yo tuve una reunión con Don Juan José Mora, iniciado este Concejo Municipal, y él me dijo esto: "Mire, aquí hay dos abogados, uno es apoyo al Concejo, que soy yo, y otro es Greivin" que es el que se encarga de las situaciones municipales, porque los dos abogados no puede estar en la misma línea, pero a lo que veo todos viajan en el mismo camión, es difícil, y todos los días al igual que usted siento mucha preocupación por los destinos de este pueblo, por que este cantón ha sido, como están ahí esos señores, que se merecen respeto y esto esta cambiando, esto no es de dos o tres años, que se ha hecho, este cantón son muchos años que ha venido en progreso y estas personas que están ahí (se refiere a las fotos que se ubican en el Salón), que muchos han tratados como ignorantes, son a quienes les debemos el progreso y así como esas personas, algunos talvez que no sabían leer o escribir, pero tenían moral y no cambiaban el rumbo cuando tomaban una decisión, esos son los que han hecho grande a este pueblo. Cuando veo a Don "Piquín", a Don Diego y a las compañeras, digo donde estarán ya que no conozco a mucha gente, nunca volvieron, aquí el último pleito que se hecho Amado Fernández, fue cuando dijo que nosotros éramos irresponsables, que dejáramos de pelear, que yo lo interpele y le dije yo no acepto que usted diga... y no volvió más, no ve que a esa gente no le interesa. Yo veo a estos síndicos que siempre están aquí y hay que darles un premio, yo le aseguro, pregúntele a Alexis qué grado escolar tiene él, pero aquí lo que se requiere es voluntad, fiscalización y no perder el rumbo que uno tenga. Luis y con todo respeto lo digo y lo he notado y se lo digo de frente en una sesión municipal, me extraña que usted cambie tan rápido de posición, me extraña por que usted hace una semana a la gente que vino aquí, casi las agarra a besos y ahora se va directamente, por que el veto, porque nosotros somos unos irresponsables, porque no tenemos transparencia, porque somos ignorantes, yo sinceramente seguiré en mi misma posición recto con respecto a los asuntos municipales no voy a variar en mi condición, ahora, es su opinión y retomo lo que Doña Deyanira dijo, mi voto lo tendrá usted y los compañeros, cuando presente una moción seria, déjese de "cacarear", como lo dijo la señora Presidenta".

"El síndico Alexis Rodríguez Garita, la palabras de Luis, a mí personal, me hacen cosas de que hoy ustedes estén esta discusión, ustedes vienen llegando, sólo Eladio y Maritza son "grandecitos", junto con Doña Rosibel. Esto que ustedes están discutiendo se discutió hace un año por que sucedió lo mismo, entonces me extraña que Doña Rosibel diga que trabajar para el otro año, ya esto se ha dado otros años y el año tiene 365 días, como es posible que choquen estas fechas tan juntas si el año tiene 365 días para que tengan tiempo de programar estas actividades".





"El regidor Luis Cordero Rojas, a mi me enseñaron a no ser mediocre, así de fácil, mis profesores en el Colegio y la Universidad no enseñaron a no ser mediocre, porque el 95% de la sociedad es mediocridad y el 5% no quiere estar dentro de ese 95%, yo soy uno de esos Róger, me disculpa, usted también en mi amigo, pero usted tiene su posición y yo tengo la mía, si usted me entiende las palabras que estoy diciendo, significa que desde que entramos a este Concejo, no hemos fijado una política, cuál es la política de este Concejo, dígame, no hay, cada martes discutimos temas diferentes, cuando pase la Exposición vamos a tener un acuerdo de un Tribunal y eso no sirve. Y si usted y la señora Presidenta me demuestran donde dice que tengo que presentar una moción por escrito cuando hago aquí un planteamiento si los ocho compañeros lo aceptan, inmediatamente se vota.

Si usted me dice, según su orden para llevar las sesiones, cuando tengo que presentar la moción, yo lo hago por escrito, cuando la cabeza anda mal, todo anda mal y eso es lo que yo no me llevo, prefiero tener carácter en la Presidencia, una persona que sepa para que nos diga cuando vamos a presentar mociones, no es "cacareando" Róger, y si quiere poner huevo pongámoslo hoy mismo, yo estoy presentando una moción, he dicho muchas veces todo lo que he dicho, por qué no ponemos el huevo hoy y sacamos el acuerdo, acaso se necesita por escrito la moción, si yo estoy "cacareando" todos estamos "cacareando", también porque escuchamos y no ponemos el huevo, entonces si yo digo aquí que fijemos políticas, que nombremos una comisión de notables para corregir los reglamentos de esta Municipalidad porque están viejos, retrasados conforme a las leyes, saquemos un acuerdo ya, nombremos una comisión de gente que conozca de esto, porque yo en el reglamento interno, les dije dentro de un mes o mes y medio lo traeré aquí para que se apruebe o se deniegue, voy a trabajar en ese sentido. Nos están vetando un acuerdo y ahora vamos a otro que nos van a vetar, para que cuando pase la Exposición todo el pueblo diga, "cacarearon" y siempre lo hicieron, estoy es caer de lo sublime a lo ridículo, entonces mejor salvo mi responsabilidad en este sentido y no apruebo eso.

La señora Presidenta Municipal, solicita presente, las mociones ya sea en forma verbal o por escrito.

"La regidora Dora Chaves Vega, yo quiero decirles que la ignorancia no es ningún pecado, todos somos ignorantes, levante la mano aquí cuál es el sabio, llegamos aquí como ignorantes, el pecado es quedarse con la ignorancia, es cierto que en este Concejo, hemos actuado bajo la ignorancia, porque no hemos consultado, si nosotros hubiésemos consultado a quien corresponde, quizá no estuviéramos en esto y ya nos ha pasado en otras ocasiones, entonces yo soy ignorante, no lo se todo, entonces yo consulto, averiguo, me informo, busco para ir saliendo de mi ignorancia, entonces no es sentirse aludido ni ofendido porque se utilice la palabra ignorante, ya que es falta de un conocimiento que no se tiene y nosotros tenemos la obligación como regidores de ir saliendo de esta ignorancia, porque será lo que nos facilite no cometer errores".

"La regidora Iris Valverde Usaga, a pesar de que mi compañero Luis es miembro de la Fracción del PAC, me veo en la obligación de decir algo, sobre la posición que ha asumido el día de hoy, porque Luis participó en la redacción de la moción que presentamos hoy y que él voto negativamente, porque él nos informó, que había un veto y que uno de los elementos del veto, era que no se precisaba el área, entonces nos ayudó a resolver esa imprecisión, en la moción que fue redactada con su concurso y que él firmó, y sí yo lamento mucho compañero, que usted no haya tenido la valentía de mantener su posición este día".





"La regidora Maritza Rojas Ureña, la moción venía presentada por Don Luis y Doña Iris, con esos términos y esos puntos que se hizo a nivel del Concejo, entonces a muchas cosas que me molestan, porque si al Concejo le hace falta Estudio, nosotros somos el resultado de un cantón pujante, de un monto de ignorantes que vinieron al cantón, hace mas de 75 años batiendo barro, jalando chachos y así nos hicieron a nosotros, orgullosamente generaleños, entonces a mí no me pueden venir a decir que ha este Concejo le hace falta estudio, porque esto no es una cuestión de que nosotros lo aprendemos de la noche a la mañana, además Don Luis, yo se que usted tiene muchísimo tiempo, ojala todos tuviéramos el tiempo que usted tiene para leer.

Dónde dice, quién especifica cuál es el 5% que no es mediocre, qué podemos conocer como mediocridad, a parte de que nos insultan de afuera, nos estamos insultado de adentro, entonces esta situación me molesta, no todos tenemos el mismo espacio, a mí me preocupa porque usted trajo el documento y se redacto, usted lo leyó usted lo firmó y entonces me molesta, porque si hay algo que cuenta en este cantón es que los Concejos Municipales, han sido de lujo, no se cuántos vinieron aquí descalzos. No sé en qué estudio pedagógico, psicológico o antropológico nos especifica de esa manera, porque yo creo que la situación es de afuera, uno se puede defender, pero más duele cuando es de adentro. Hay cosas que no me gustan, se firman se vetan, se firman se votan y se toman en firme y luego se cambia la situación, no debe ser, sobre todo que hace unos minutos se redacto, con base en el documento y la solicitud expresa que usted traía. Esta bien que pequemos de ignorantes, pero el principio de toda sabiduría es el temor de Dios, creo que si queremos hacer la cosas bien hechas, no nos demos entre nosotros mismos, no sé que imagen estamos dando, si somos la cabeza de este cantón. Yo quisiera Don Luis, ya que soy tan ignorante, mediocre y me hace falta tanto estudio, que usted me diga en qué parte puedo leer si estoy ubicada en el 95% y cuáles son los privilegiados de ese 5%".

"El regidor Eladio Sancho Blanco, las palabras que se han externado, obligan a decir algunas reflexiones por circunstancias políticas, personales, de oportunidad de estado, en cinco Concejos Municipales, la primera vez hace 33 años y nunca me habían tratado tan mal como el día de hoy, de las palabras que se mencionaron lamentablemente, Rosibel la respeto mucho la quiero mucho y todas la cosas que se puedan decir pero el calificativo en su veto fue increíble para nosotros, repito es la primera vez que se me trata de una forma tan extraordinariamente y después venimos nosotros y Luis dice que soy ignorante, posiblemente soy mediocre porque llegar a ese 5% es increíble yo no se como hizo Luis para llegar ahí, no se donde se estudia para estar en ese 5%, compañeros y ubíquese en ese 95% porque salirse de ahí si es difícil, posiblemente aquí solo Luis esta ahí, yo he tratado toda mi vida de no ser mediocre pero no he podido siempre me encuentro en situaciones de discusiones, políticas a veces pareciera que si uno está dentro de la política, es mediocre, entonces soy mediocre porque me gusta la política, con respecto a eso que repito recibí 5 epítetos si esa es la palabra que se utiliza ignorante, mediocre, irresponsable, me siento muy afectado y molesto por esa situación, repito durante los 33 años es primera vez que llevó para mi casa, unas palabras groseras.

Deyanira Chaves, nuestra Presidenta, Luis dijo que la cabeza no anda bien, no se si la cabeza es todo el Concejo, que para algunos compañeros estamos en el décimo lugar, que difícil que el Concejo Municipal, se encuentre en el décimo lugar, nosotros vemos por ejemplo, y que me perdone Rosibel, en una revista denominada "Pueblo Forjador", viene una tarjeta "chiquitita" y sin embargo nuestra Alcaldesa Municipal, en la última página, grande, bella, guapa, pero vean la diferencia de nuestra posición como Concejo Municipal y la Alcaldía.

Que dicha que tenemos a Deyanira Chaves, como cabeza de este Concejo, tiene carácter tiene análisis y podía hacer una enumeración de muchas cosas, por que he estado aquí con muchos Presidentes Municipales, incluso fui Presidente.





Esta Municipalidad durante muchos años, ha tenido regidores excelentes, gente que se destaca a nivel local, nacional e internacional, que dicha que tenemos gente de esa calidad en nuestro cantón, que es un cantón de progreso de forjadores como lo dice la revista y que dicha que tenemos a Deyanira como Presidenta Municipal, la defenderé donde tenga que defenderla, no porque sea de mi partido, sino por lo que he visto que es ella ahí y esta cabeza, Don Luis, anda bien porque usted está ahí, por que Róger esta aquí, porque Doña Iris esta ahí, porque talvez yo pongo un poquito de arena y podemos dar fortaleza y apoyo a Deyanira para que todo nos salga bien, yo creo que hemos estado trabajando bien, con gente de calidad, y gracias a esto los Concejos de Pérez Zeledón nos destacamos y seguiremos destacándonos.

Nosotros no sabemos, en los Juegos Nacionales, tenemos los chiquillos que fueron al Salvador y son campeones Centroamericanos y cosas como esas no las sabemos y son generaleños, clasificaron con medallas de oro y ahora se están definiendo en Juegos Nacionales, tal vez a nosotros nos paso inadvertidos, no se si Luis trajo eso aquí en algún momento para que les dieran algún presente, porque se están destacando.

Los reglamentos que dice Luis, yo los tengo, son extensos, que con sacrificio esfuerzo y dedicación, podrían mejorarse y deben de mejorarse, sucede que a veces los comentarios nuestros quedan en el vacío, por lo tanto deben presentarse mociones y no comentarios, en el Concejo anterior presenté 75 a 80 mociones, ojala que aprovechemos el tiempo y decir que la cabeza con Deyanira ahí anda muy bien".

La señora Presidenta Municipal, agradece las apreciaciones externadas por el regidor Eladio Sancho Blanco, asimismo indica que muchos de los valores y enseñanzas con que cuenta se las debe a él.

3. La señora Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales, el acuerdo de solicitar copia del expediente en el cual se llevan los permisos de la Hotel del Sur.

SE ACUERDA: Que la Administración proceda a entregar a la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, copia del expediente en el cual se registra la solicitud de permisos correspondiente a la Organización Consorcio Cooperativo Hotelero (Hotel de Sur), para la instalación de un Bar, en la parte frontal del mismo. Se aprueba en firme con siete votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, ya que el mismo no estaba en su curul.

4. La señora Presidenta Municipal, solicita un representante de cada Fracción para la conformación de la Comisión que analizará lo respectivo a los límites entre Pérez Zeledón y Santa María de Dota y queda integrada como sigue:

- ✓ Jahel Lizano Barrantes
- ✓ María Ester Madriz Picado
- ✓ Eladio Sancho Blanco
- ✓ Francisco Ureña Segura (Sociedad Civil).

Queda pendiente el nombramiento de otros integrantes de la Sociedad Civil.

5. El regidor Róger López Barquero, manifiesta que se tenía un compromiso con el Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados, con respecto al agua de Arizona, razón por la cual se presenta a la Comisión de Vivienda, muchas beneficiarios esperanzados, por lo tanto solicita enviar una nota al Presidente de Acueductos.





La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los Concejales, la solicitud planteada por el regidor Róger López Barquero.

SE ACUERDA: Enviar nota al Lic. Ricardo Sancho, Presidente Ejecutivos de AyA, para que informe sobre los avances con respecto al proyecto de abastecer de agua a la Lotificación Arizona. Se aprueba en firme con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, debido a que no estaba en su curul.

6. La señora Presidenta Municipal, nombra a la regidora Jahel Lizano Barrantes, en la Comisión de Asuntos Ambientales.
7. Manifiesta la señora Presidenta, que un regidor se retiró y no pueden hacerlo hasta que la sesión termine.
8. La regidora Dora Chaves Vega, consulta qué decisión tomó el Lic. Daniel Gallardo, de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre la atención de las emergencias en Peñas Blancas y La Hermosa, con respecto al Río General.

La señora Presidenta Municipal, indica que se le hará la solicitud al Lic. Daniel Gallardo, asimismo indica que será retomado posteriormente, para solicitarle que se intervenga en este verano.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

